

Martes, 30 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledollano

##### **EDICTO. Exposición al público Cuenta General Ejercicio 2020.**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales, los que se estimen interesados/as, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://robledollano.sedelectronica.es/>

Robledollano, 24 de marzo de 2021

Antonio Mateos García

ALCALDE

